

Información Relacionada con la Sostenibilidad

Las carteras de gestión discrecional de carteras de Banca Privada con características sostenibles ("**Cartera**"), cuya gestión está delegada en BBVA Asset Management, S.A., SGIIC ("**Gestora**"), se configuran a través de una serie de carteras modelo ("**Carteras Modelo**") que se replicarán en las Carteras finales de los clientes. Para la configuración de las Carteras Modelo se combinan criterios financieros y extra financieros, seleccionando fondos de inversión ("**Fondos**") que invierten en instrumentos financieros cuya estrategia trate de minimizar riesgos ambientales, sociales y de buen gobierno (criterios ASG).

Una parte de las Carteras Modelo se destinará a la promoción de características medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG), invirtiendo exclusivamente en IIC financieras clasificadas como sostenibles según el Reglamento UE 2019/2088, bien porque se trate de IIC que promuevan características medioambientales o sociales (clasificadas como artículo 8 del citado Reglamento), o bien porque se trate de IIC que tengan como objetivo inversiones sostenibles (clasificadas como artículo 9 del citado Reglamento).

Aunque no se ha establecido un objetivo sostenible para la configuración de las Carteras Modelo, el 20% de su patrimonio está compuesto de inversiones sostenibles de acuerdo con el art. 2.17 del Reglamento UE 2019/2088.

Tendrá la consideración de inversión sostenible tanto la inversión en IIC que tengan como objetivo inversiones sostenibles (clasificadas como artículo 9 del citado Reglamento) como el % de inversión sostenible recogido en la documentación legal o pública en las IIC que promuevan características medioambientales o sociales (clasificadas como artículo 8 del citado Reglamento).

Respecto a los **indicadores de sostenibilidad**, la Gestora utiliza distintos indicadores para comprobar el cumplimiento de las características medioambientales o sociales de las Carteras Modelo, como son, entre otros: el porcentaje invertido en IIC que tienen como objetivo inversiones sostenibles (teniendo en cuenta que las inversiones sostenibles de las Carteras Modelo constituirán como mínimo un 20% de su patrimonio) y también se hará seguimiento periódico de la calificación ASG media de los mismos, según la metodología de análisis de la Gestora.

Las inversiones sostenibles de cada una de las Carteras Modelo podrán contribuir a una o varias actividades económicas consideradas medioambientalmente sostenibles de acuerdo con la taxonomía medioambiental de la UE recogida en el Reglamento (UE) 2020/852 y demás disposiciones de desarrollo (la "Taxonomía de la UE"). En particular, dichas inversiones podrán tener como objetivo la mitigación del cambio climático o la adaptación al cambio climático. El porcentaje mínimo de alineación de las inversiones de los Fondos en los que invierten las Carteras Modelo con la Taxonomía de la UE figurará en la documentación legal o pública de cada uno de dichos fondos subyacentes.

Para la selección de los Fondos que componen las Cartera Modelo se atenderá a su calificación en función del Reglamento UE 2019/2088 (art. 8 y art. 9, exclusivamente). Para este proceso de selección se aplicarán los **pilares sostenibles** de la Gestora (conforme a su metodología propia), de acuerdo con lo siguiente:

- **Exclusión:** Se monitorizan las exclusiones de los Fondos subyacentes en términos de actividades económicas, principios universalmente aceptados (sociales y laborales) y los principios rectores de ONU, entre otros.
- **Integración:** Se integran en el proceso inversor los factores ASG, esto es, **Ambientales** (por ejemplo, cambio climático,



contaminación, gestión de residuos y buenas prácticas para la preservación del ecosistema), **Sociales** (entre otros, gestión del capital humano y responsabilidad social en la creación de producto) y de **Buen Gobierno** (buenas prácticas de gobierno corporativo), de manera que la Gestora, aplicando su metodología propia y con el apoyo de sus proveedores externos de información, otorga una calificación ASG a cada Fondo (A, B o C, siendo esta última la peor) y no invierte en aquellos con la calificación más baja (C), que tengan un perfil sostenible bajo.

- **Voto/Compromiso:** Se monitorizan las políticas de voto y engagement de los Fondos y Gestoras subyacentes.

La estrategia ASG se implementa en el proceso de inversión de manera continua. La Gestora monitoriza de forma mensual el grado de consecución de la estrategia de inversión y de los requisitos ASG de las Carteras Modelo.